

SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS PUBLICOS DE BOGOTA

1. Introducción

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR desde el año 1998 implemento un sistema de información que le permitiera a la ciudad contar con información actualizada, real y oportuna relacionada con el tema de parques y escenarios públicos en Bogotá.

Para lo cual la entidad en un proceso de innovación, creatividad y/o adaptación de nuevas tecnologías administrativas opto por crear un Sistema de Información Geográfica-SIG lo cual le permitiría a la entidad organizar la información acerca del tema de parques en el Distrito, teniendo el SIG como herramienta para el eficaz desarrollo de los procesos de planeación, evaluación y consolidación de información.

La implementación de este sistema ha permitido a la ciudad cumplir con objetivos como:

- La generación y puesta en marcha de una herramienta de decisión y análisis, ágil y adecuada para la recuperación, mejoramiento y ampliación de parques, infraestructura recreativa y deportiva que permita un panorama contrastado de la situación actual de la ciudad.
- La coordinación con otras entidades involucradas en el tema de parques.
- La realización de estudios e informes sobre aspectos puntuales de la gestión realizada y del estado del proyecto.
- La elaboración de planes de intervención y programaciones sustentadas en estadísticas y evaluación cuantitativa de necesidades.

Vale la pena anotar que el esfuerzo realizado con éste sistema, ha permitido por primera vez al Distrito contar con información real y oportuna acerca de los parques existentes y también sobre los atributos de éstos.

De otra parte, el Sistema de Información Geográfica se ha convertido en una herramienta imprescindible para la concepción global del Sistema Distrital de Parques y Escenarios, es decir que sin éste los procesos de planeación, ejecución y evaluación en general de las acciones relacionadas con el tema de parques, serían fragmentarios y fomentarían desarrollos temporales y poco útiles para el Distrito en General.

En la vigencia 2005 el IDRDR en el marco del Convenio Interadministrativo No. 023 de 2005, celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRDR se formuló el Plan Maestro de Equipamientos Recreativos 2006-2019 el cual fue adoptado mediante *DECRETO 308 DE 2006*¹ y el cual permitió a la entidad fortalecer sus sistemas de información.

¹ PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

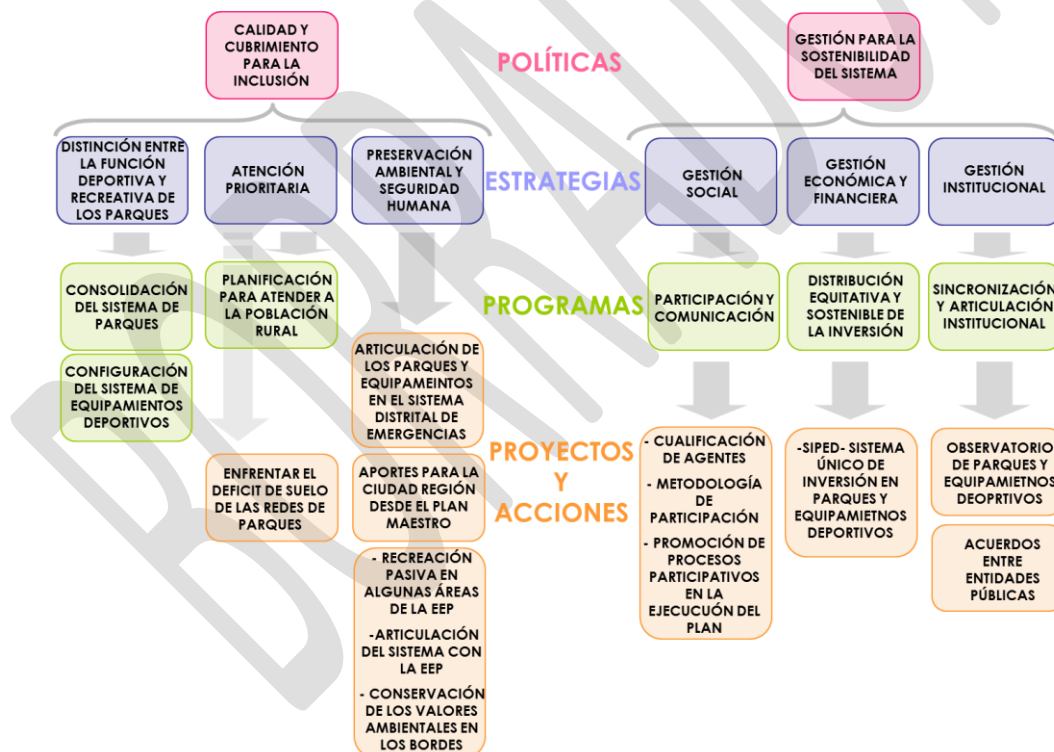
2. OBJETIVOS DEL PLAN MAESTRO

Asegurar el acceso de la población del distrito a un sistema jerarquizado y sostenible de parques y equipamientos deportivos cuyos componentes:

1. sean acordes con las necesidades y preferencias recreo deportivas de los habitantes y,
2. estén distribuidos de manera desconcentrada y equilibrada sobre el territorio en función de la localización de su demanda

con el fin de crear condiciones materiales adecuadas para:

1. la realización equitativa de prácticas lúdicas, de formación y de competencia deportiva,
2. promover la convivencia y la participación ciudadana en torno a estos espacios y,
3. fortalecer el modelo de ciudad región al cual le apuesta Bogotá.



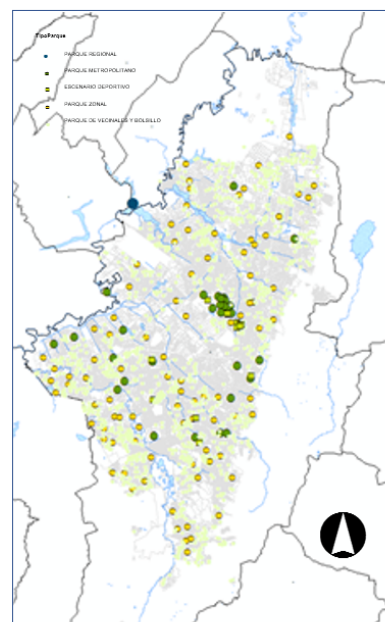
3. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS PUBLICOS

Bogotá D.C. cuenta hoy con 5.260 Parques y Escenarios Deportivos públicos distribuidos así: un parque regional La Florida que beneficia a Bogotá y a municipios como Cota, Funza, Mosquera; 18 Parques de escala Metropolitana en los que encontramos como los más representativos el parque Simón Bolívar, Tunal, Timiza, Nacional y San Cristóbal entre otros, 90 parques zonales, 14 Escenarios Deportivos, 3492 parques vecinales y 1645 parques de Bolsillo.

Nota: Vale la pena colocar una reseña y fotos de los más importantes?

SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PUBLICOS

Id_Loc	LocNombre	ESCENARIO DEPORTIVO	PARQUE DE BOLSILLO	PARQUE METROPOLITANO	PARQUE REGIONAL	PARQUE VECINAL	PARQUE ZONAL	Total Parques y Escenarios
1	USAQUEN		137		1	327	5	470
2	CHAPINERO		70			88	3	161
3	SANTA FE	1	32		3	47	2	85
4	SAN CRISTOBAL		94		2	168	4	268
5	USME		116			157	7	280
6	TUNJUELITO		5		1	45	2	53
7	BOSA		96		2	143	8	249
8	KENNEDY	1	132		4	407	7	551
9	FONTIBON		55		1	223	4	283
10	ENGATIVA	1	135		1	395	7	539
11	SUBA		234		1	744	10	989
12	BARRIOS UNIDOS	2	36			70	4	112
13	TEUSAQUILLO	6	37		1	89	1	134
14	MARTIRES		17		1	26	2	46
15	ANTONIO NARIÑO		19			33	3	55
16	PUENTE ARANDA	1	110			154	3	268
17	CANDELARIA		3			7	1	11
18	RAFAEL URIBE	2	117		1	135	4	259
19	CIUDADE BOLIVAR		198			231	13	442
20	SUMAPAZ		2			3		5
Total general		14	1.645	18	1	3492	90	5.260



Sistema de Información Geográfico - IDR0

Observando que solo el 25% de las localidades de concentran el mayor número de parques como son las localidades de Usaquén, Kennedy, Suba, Engativá y Ciudad Bolívar aportando el 57% del total de parques de Bogotá que contrastado con el área de parques vemos:

Id_Localid	LocNombre	Total Parques y Escenarios	Area Efectiva Georeferenciada de Parques
1	USAQUEN	470	2.394.258
2	CHAPINERO	161	742.780
3	SANTAFE	85	880.563
4	SAN CRISTOBAL	268	1.208.382
5	USME	280	1.211.304
6	TUNJUELITO	53	881.038
7	BOSA	249	1.311.865
8	KENNEDY	551	3.056.817
9	FONTIBON	283	1.551.797
10	ENGATIVA	539	5.717.311
11	SUBA	989	4.304.248
12	BARRIOS UNIDOS	112	1.743.431
13	TEUSAQUILLO	134	1.779.391
14	MARTIRES	46	164.273
15	ANTONIO NARIÑO	55	290.518
16	PUENTE ARANDA	268	963.434
17	CANDELARIA	11	31.081
18	RAFAEL URIBE	259	936.764
19	CIUDAD BOLIVAR	442	1.871.467
20	SUMAPAZ	5	9.259
Total general		5.260	31.049.982

Que, aunque las localidades como Usaquén, Kennedy, Suba, Engativá y Ciudad Bolívar siguen siendo las localidades con más área también observamos como las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo empiezan a jugar un rol importante en la ciudad ahora bien si lo contrastamos con el área de parque por habitante encontramos que:

Id_Localid	LocNombre	Total Parques y Escenarios	Area Efectiva Georeferenciada de Parques	Area efectiva de Parque por Hab
1	USAQUEN	470	2.394.258	5,0
2	CHAPINERO	161	742.780	5,9
3	SANTAFE	85	880.563	9,7
4	SAN CRISTOBAL	268	1.208.382	3,1
5	USME	280	1.211.304	3,5
6	TUNJUELITO	53	881.038	4,8
7	BOSA	249	1.311.865	1,6
8	KENNEDY	551	3.056.817	2,4
9	FONTIBON	283	1.551.797	3,5
10	ENGATIVA	539	5.717.311	6,4
11	SUBA	989	4.304.248	3,1
12	BARRIOS UNIDOS	112	1.743.431	6,3
13	TEUSAQUILLO	134	1.779.391	12,8
14	MARTIRES	46	164.273	1,8
15	ANTONIO NARIÑO	55	290.518	2,7
16	PUENTE ARANDA	268	963.434	4,5
17	CANDELARIA	11	31.081	1,4
18	RAFAEL URIBE	259	936.764	2,7
19	CIUDAD BOLIVAR	442	1.871.467	2,4
20	SUMAPAZ	5	9.259	1,2
Total general		5.260	31.049.982	3,7

Las localidades como Teusaquillo, Santa Fe, Barrios Unidos y Engativá empiezan a tener un papel importante en cuanto a los metros cuadrados por habitante en la ciudad y observamos como localidades como Suba, Ciudad Bolívar empiezan a estar por debajo del promedio de Mts cuadrados por habitante en la ciudad. Ahora bien, sin nos vamos a medir los metros cuadrados por localidad según los estándares de espacio público encontramos el 60% están por debajo del indicador espacio público que corresponde a 4 mts cuadrados de parque por habitante.

Ahora bien, si evaluamos la situación actual de la ciudad frente al Plan Maestro de Equipamientos Recreativos y Deportivos-PMERD encontramos la siguiente situación:

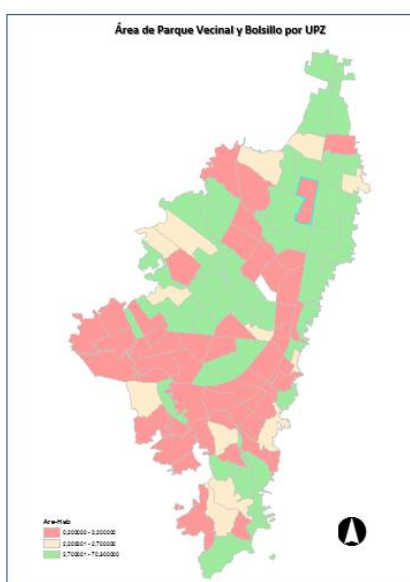
Tipo de Parque	Estándar (M2 Parque/Habitante)
Bolsillos + vecinales	2.4
Zonales	0.25
Metropolitanos	0.65

² Tabla 17. Estándares de m2 de parque por habitante según escalas de parque Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.

Denominación	Rango m ² /hab
Deficitario	0.0 – 2.2
Satisfactorio	2.2 – 2.7
Optimo	2.71 – 11.26 ³

Frente a parques vecinales y bolsillo

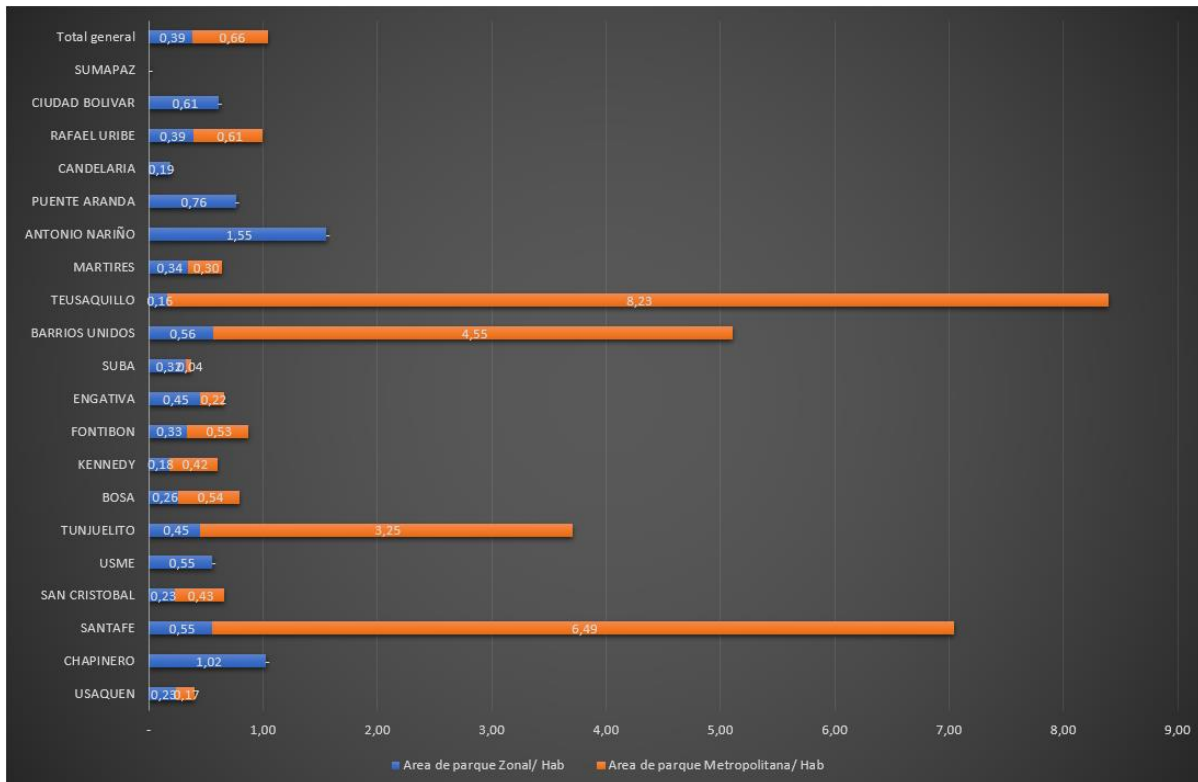
Encontramos que de las 112 Upz analizadas 51 se encuentran en Déficit, 13 se encuentran en un nivel satisfactorio y 48 en un nivel óptimo.



Frente a parques Zonales y Metropolitanos

Si hacemos un análisis frente al ámbito local para los parques zonales y metropolitanos encontramos que, aunque existen localidades con déficit de cada escala de parque también vemos que estas se compensan entre una y otra escala de parque, por otro lado, si nos vamos a los estándares totales de cada una de las escalas y por las condiciones de carácter metropolitano y zonal, la ciudad se encuentra dentro de los estándares óptimos para cada uno de ellos. (ver gráfico)

³ Tabla 18. Indicadores de la cobertura de Parques Vecinales y de Bolsillo a nivel de UPZ Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.



Siguiendo con este análisis podemos ver cómo está distribuido el área de parques por estrato socioeconómico donde se encuentra ubicado el parque, es así donde encontramos que el 76% del área de parque se concentra en los estratos 2,3 y 4.

Estrato	Area Metros 2	% de participación
1	2.208.548	7%
2	7.697.388	25%
3	9.649.802	31%
4	6.154.547	20%
5	1.442.619	5%
6	1.995.198	6%
Rural	1.901.878	6%
Total general	31.049.982	100%

De otra parte

Cuantificación del déficit de Suelo para parques de la red local en términos de Costos

Frente a los resultados específicos que arrojó el diagnóstico de la oferta de parques respecto a la estimación de su demanda, análisis que permitió la definición de unos estándares específicos por

escala de parque dado su nivel territorial de influencia; es claro que son varios los sectores de la Ciudad que se encuentran deficitarios de parques y zonas verdes.

Es por esto que la adquisición de suelo para la generación y construcción de nuevos parques de escala vecinal y de bolsillo, como posible respuesta para la disminución del déficit calculado, es ante todo, una tarea de enormes proporciones que probablemente desborda las actuales capacidades institucionales con las que la Administración Distrital dispone para acceder a suelo diferente de aquel que se pueda generar con la cesión proveniente del desarrollo urbano en las zonas que en la actualidad se han previsto para ello. Sin embargo, es indispensable que desde este análisis se dimensione la magnitud de suelo requerido para la disminución del déficit de parques, medido en términos de las áreas necesarias y los costos que implicarían su adquisición, especialmente en las zonas donde no solo se registran los mayores déficits de parques, sino que son además las zonas con mayores necesidades urbanas y económicas de la Ciudad.

Para realizar este dimensionamiento, se tomaron los valores promedio de metro cuadrado⁴ por Upz. Los resultados del ejercicio hecho para las UPZs que se encuentran en déficit con base en el estándar de 2.2 m² de parque (vecinal más bolsillo) por habitante para el año 2020.

⁴ Valor de Referencia por Metro Cuadrado de Terreno. Bogotá D.C.

El valor de referencia de metro cuadrado de terreno contiene información resultado del estudio del mercado inmobiliario realizado anualmente por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para el valor del suelo urbano de Bogotá D.C., determinando la tendencia del valor comercial por metro cuadrado de terreno para cada una de las zonas de la ciudad dentro de su área urbana. Este dato es representado a nivel [manzana](#).

Id	UPICodigo	UPINombre	Area de Parque por UPZ 2020	Población 2020	Area de	Deficit de	Necesidad en metros	Porcentaje de Participación	Valor Promedio Metro cuadrado	Necesidad de recursos en miles de millones de pesos
					parque Vecinal y Bolsillo por Upz/Habitante 2020	parques Vecinal y Bolsillo por Upz				
9	UPZ9	VERBENAL	201.357	112.745	1,79	0,4	46.682	1,0%	924.978	43
21	UPZ21	LOS ANDES	79.462	56.167	1,41	0,8	44.106	0,9%	1.721.129	76
22	UPZ22	DOCE DE OCTUBRE	146.884	120.274	1,22	1,0	117.718	2,4%	1.517.486	179
26	UPZ26	LAS FERIAS	206.380	122.852	1,68	0,5	63.894	1,3%	1.543.344	99
28	UPZ28	EL RINCON	434.117	399.036	1,09	1,1	443.762	9,2%	1.044.222	463
29	UPZ29	MINUTO DE DIOS	307.908	158.821	1,94	0,3	41.498	0,9%	1.303.460	54
30	UPZ30	BOYACA REAL	269.512	143.658	1,88	0,3	46.535	1,0%	1.431.186	67
34	UPZ34	20 DE JULIO	141.255	86.827	1,63	0,6	49.764	1,0%	841.688	42
35	UPZ35	CIUDAD JARDIN	26.609	31.753	0,84	1,4	43.248	0,9%	1.273.958	55
36	UPZ36	SAN JOSE	52.911	43.059	1,23	1,0	41.819	0,9%	963.878	40
37	UPZ37	SANTA ISABEL	29.659	42.656	0,70	1,5	64.184	1,3%	1.189.976	76
38	UPZ38	RESTREPO	94.768	77.223	1,23	1,0	75.123	1,6%	1.337.808	100
39	UPZ39	QUIROGA	151.965	80.836	1,88	0,3	25.874	0,5%	856.199	22
42	UPZ42	VENEZIA	180.890	135.653	1,33	0,9	117.547	2,4%	1.042.525	123
43	UPZ43	SAN RAFAEL	135.473	62.844	2,16	0,0	2.784	0,1%	1.352.824	4
44	UPZ44	AMERICAS	226.777	112.532	2,02	0,2	20.794	0,4%	1.313.699	27
45	UPZ45	CARVAJAL	250.507	140.631	1,78	0,4	58.881	1,2%	1.147.690	68
47	UPZ47	KENNEDY CENTRAL	190.794	144.386	1,32	0,9	126.855	2,6%	1.165.406	148
48	UPZ48	TIMIZA	330.713	193.992	1,70	0,5	96.069	2,0%	1.103.673	106
49	UPZ49	APOGEO	49.824	61.525	0,81	1,4	85.531	1,8%	1.093.361	94
50	UPZ50	LA GLORIA	138.872	95.255	1,46	0,7	70.689	1,5%	407.899	29
53	UPZ53	MARCO FIDEL SUAREZ	63.550	58.938	1,08	1,1	66.113	1,4%	536.731	35
55	UPZ55	DIANA TURBAY	91.600	68.184	1,34	0,9	58.405	1,2%	416.694	24
59	UPZ59	ALFONSO LOPEZ	113.400	76.614	1,48	0,7	55.151	1,1%	357.727	20
62	UPZ62	TUNJUELITO	22.236	47.414	0,47	1,7	82.074	1,7%	638.121	52
63	UPZ63	EL MOCHUELO	-	1.644	-	2,2	3.617	0,1%	17.474	0
64	UPZ64	MONTA BLANCO	7.389	5.195	1,42	0,8	4.040	0,1%	156.706	1
66	UPZ66	SAN FRANCISCO	74.736	101.074	0,74	1,5	147.626	3,1%	592.162	87
67	UPZ67	LUCERO	213.334	207.767	1,03	1,2	243.753	5,0%	296.259	72
68	UPZ68	EL TESORO	95.094	59.968	1,59	0,6	36.836	0,8%	245.917	9
70	UPZ70	JERUSALEM	209.161	119.231	1,75	0,4	53.147	1,1%	437.994	23
71	UPZ71	TIBABUYES	464.208	285.860	1,62	0,6	164.684	3,4%	840.618	138
75	UPZ75	FONTIBON	199.186	193.291	1,03	1,2	226.054	4,7%	1.048.193	237
80	UPZ80	CORABASTOS	13.430	82.613	0,16	2,0	168.319	3,5%	820.941	138
81	UPZ81	GRAN BRITANIA	98.614	97.113	1,02	1,2	115.034	2,4%	1.033.598	119
82	UPZ82	PATIO BONITO	95.007	213.743	0,44	1,8	375.227	7,8%	901.774	338
84	UPZ84	BOSA OCCIDENTAL	155.459	244.469	0,64	1,6	382.373	7,9%	885.304	339
85	UPZ85	BOSA CENTRAL	302.791	313.211	0,97	1,2	386.273	8,0%	796.864	308
86	UPZ86	EL PORVENIR	103.886	96.232	1,08	1,1	107.824	2,2%	888.422	96
87	UPZ87	TINTAL SUR	64.760	84.223	0,77	1,4	120.530	2,5%	495.072	60
89	UPZ89	SAN ISIDRO - PATIOS	-	17.737	-	2,2	39.021	0,8%	-	-
93	UPZ93	LAS NIEVES	10.078	11.631	0,87	1,3	15.510	0,3%	2.415.759	37
94	UPZ94	LA CANDELARIA	25.704	21.830	1,18	1,0	22.322	0,5%	1.072.096	24
95	UPZ95	LAS CRUCES	11.737	18.532	0,63	1,6	29.034	0,6%	555.156	16
98	UPZ98	LOS ALCAZARES	38.166	92.548	0,41	1,8	165.439	3,4%	1.594.594	264
99	UPZ99	CHAPINERO	15.324	17.998	0,85	1,3	24.272	0,5%	2.170.057	53
101	UPZ101	TEUSAQUILLO	32.516	18.130	1,79	0,4	7.370	0,2%	1.442.137	11
102	UPZ102	LA SABANA	75.689	49.578	1,53	0,7	33.383	0,7%	1.766.338	59
103	UPZ103	PARQUE SALITRE	-	7.464	-	2,2	16.421	0,3%	1.180.269	19
111	UPZ111	PUNTE ARANDA	25.562	14.657	1,74	0,5	6.683	0,1%	1.378.965	9
Total							4.839.895	100%		4.504

Los resultados permiten concluir que en general la necesidad de suelo, una vez calculados las áreas requeridas según los estándares de parques de escala vecinal y de bolsillo para estas UPZs, corresponden para el año 2020 a un área total de 484 Hectáreas con un valor de \$4.504 miles de millones. Adicionalmente, las UPZ que presentan mayor necesidad de área son El Rincón con 9.2% Patio Bonito 7.8%, Bosa Occidental 7.9%, Bosa Central 8% con un valor de 1.448 Miles de millones en estas UPZs.

Ahora bien, si entramos a analizar el comportamiento que ha tenido la ciudad en cuanto las zonas de cesión que la entidad ha recibido y ha dejado de recibir por urbanizadores nuevos encontramos que:

Primero definamos

¿QUE SON LAS ZONAS DE CESIÓN PARA PARQUE?

- Las zonas de cesión son parte de la política habitacional, como parte esencial en la habilitación de suelo para usos urbanos.
- La política de espacio público contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial se fundamenta en la generación, construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público tendientes a aumentar el índice de zonas verde por habitante, su disfrute y su aprovechamiento económico, bajo las políticas generales establecidas en el Plan Maestro de Espacio Público.
- Las zonas de cesión son producto de las cargas urbanísticas impuestas en los diferentes tratamientos urbanísticos que se reglamenten en virtud de las políticas establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial ordenados en virtud de la Ley Nacional 388 de 1997.
- La producción del suelo, la adecuación, construcción y dotación de las mismas es el resultado del reparto equitativo de cargas y beneficios.
- La finalidad de su desarrollo se encuentra directamente relacionada con los objetivos del tratamiento urbanístico respectivo.
- Las zonas de cesión son el instrumento mediante el cual se desarrolla la ciudad. Su adecuada planificación y desarrollo redundan en el bienestar de la población al ser un parámetro para establecer los índices de calidad de vida de una ciudad.

componentes funcionales a incluir en el proyecto específico de cada zona de cesión, así como los insumos requeridos para adelantar la verificación del proyecto.

Con el insumo para la vocación (Plano Urbanístico y Licencia de Urbanismo), se incluyen en el Sistema de Información Geográfico de la Entidad las zonas de cesión para parque.

¿QUE ES EL FONDO COMPENSATORIO?

Los Fondos para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos y para el Pago Compensatorio de Estacionamientos son mecanismos de manejo de cuenta de alcance presupuestal y contable, sin personería jurídica, que permiten recaudar, orientar y administrar recursos.

EVENTOS EN LOS CUALES PROCEDE EL PAGO COMPENSATORIO DE CESIONES PÚBLICAS PARA PARQUES Y EQUIPAMIENTOS

El pago compensatorio por concepto de cesiones públicas para parques y equipamientos procederá únicamente en los siguientes casos definidos por la Administración Distrital en los instrumentos reglamentarios del Plan de Ordenamiento Territorial:

- a. Sustitución de zonas de uso público, de que trata el artículo 437 del Decreto 190 de 2004.

b. Equipamientos en los cuales no se pueda cumplir con los porcentajes de cesión que se establezcan dentro de los planes de implantación y de regularización y manejo.

c. Compensaciones por concepto de espacio público que se exija en los planes de regularización y manejo, en los actos de reconocimiento de edificaciones, de legalizaciones de barrios, de regularizaciones, y en general, las compensaciones y pagos que se establezcan en los tratamientos urbanísticos e instrumentos de planificación y de gestión urbana (artículo 436, inciso 3º del Decreto 190 de 2004).

d. Cesiones públicas para parques y equipamientos generadas en el Tratamiento de Desarrollo cuya área sea menor o igual a 2,000 m², las cuales se destinarán a parque según lo definido en el Decreto del Tratamiento de Desarrollo.

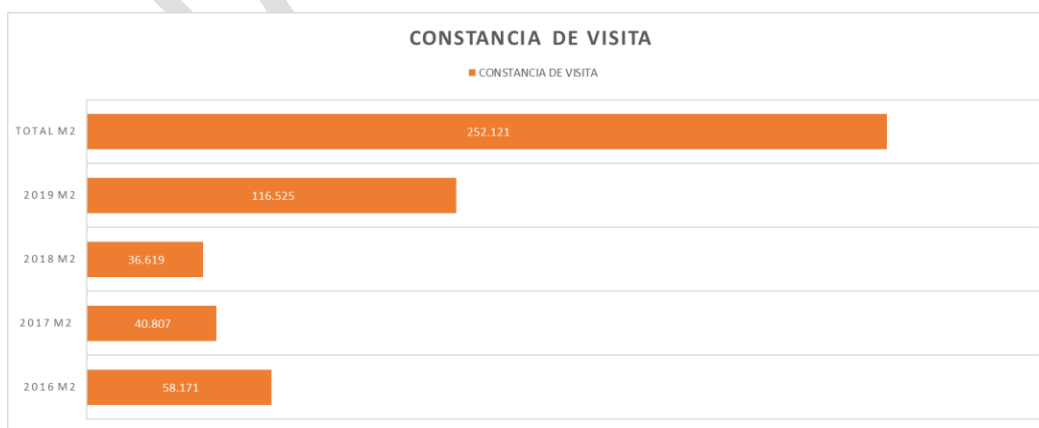
FINALIDADES

FINALIDADES DE LOS FONDOS CUENTA. Los recursos del Fondo Cuenta para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos, tendrán como finalidad adquirir, cofinanciar, construir, adecuar, mantener, dotar, diseñar y reforzar estructuralmente parques, espacios públicos y equipamientos públicos conforme con las prioridades del Plan de Desarrollo respectivo y dentro del ámbito de las competencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Los recursos del Fondo Cuenta para el Pago Compensatorio de Vías y Estacionamientos, tendrán como finalidad: adquirir, cofinanciar, adecuar, diseñar, construir o mantener, según corresponda, parqueaderos, estacionamientos públicos, vías, espacio público o proyectos de infraestructura de transporte, así como las adquisiciones prediales necesarias para estos efectos, conforme con las prioridades del Plan de Desarrollo respectivo y dentro del ámbito de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano.

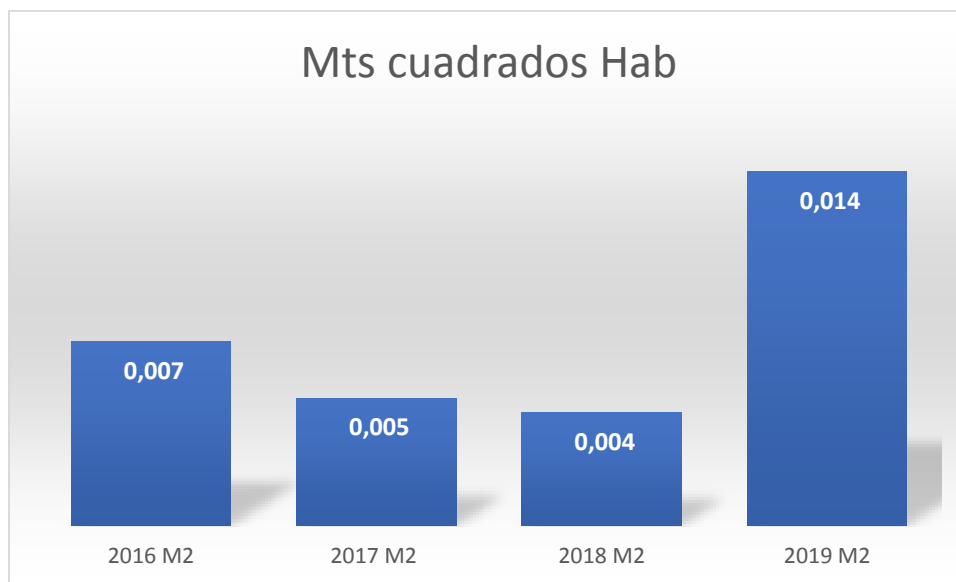
Una vez explicado estos dos temas miremos como ha sido el comportamiento

¿Cuántos mts cuadrados de parque ha recibido la ciudad en el último cuatrienio por Urbanizadores?



Como podemos ver la ciudad ha recibido en el último cuatrienio 252.121 Metros cuadrados de parque, esto es casi como si la ciudad ingresara en cuatro años un parque metropolitano como el parque Zona Franca a la ciudad también podemos ver que en el 2019 se recibió el 46% de área nueva.

Ahora bien, si lo vemos cuanto recibió la ciudad en metros cuadrados por habitante encontramos:



Encontramos que la ciudad no recibió ni el mínimo de área de parque que nos pide el PMERD que son 2.2 mts cuadrados por habitante y mucho menos el mínimo que pide el estándar de espacio público que son 4 mts cuadrados por habitante.

Ahora miremos por localidad como fue:

Id_Localid	LocNombre	Area efectiva de Parque por Hab	Area Nueva	Area Nueva de parque por hab	% de participación
1	USAQUEN	5,0	21.809	0,05	9%
2	CHAPINERO	5,9	-	-	0%
3	SANTAFE	9,7	-	-	0%
4	SAN CRISTOBAL	3,1	-	-	0%
5	USME	3,5	-	-	0%
6	TUNJUELITO	4,8	7.503	0,04	3%
7	BOSA	1,6	12.384	0,02	5%
8	KENNEDY	2,4	18.337	0,01	7%
9	FONTIBON	3,5	33.212	0,07	13%
10	ENGATIVA	6,4	10.749	0,01	4%
11	SUBA	3,1	132.687	0,10	53%
12	BARRIOS UNIDOS	6,3	-	-	0%
13	TEUSAQUILLO	12,8	-	-	0%
14	MARTIRES	1,8	-	-	0%
15	ANTONIO NARIÑO	2,7	-	-	0%
16	PUENTE ARANDA	4,5	1.422	0,01	1%
17	CANDELARIA	1,4	-	-	0%
18	RAFAEL URIBE	2,7	6.798	0,02	3%
19	CIUDAD BOLIVAR	2,4	7.221	0,01	3%
20	SUMAPAZ	1,2	-	-	0%
Total general		3,7	252.121		100%

Vemos como Suba y Fontibón generan el 66% del área nueva para parques en la ciudad mientras que en localidades con un déficit alto de parques no se genera nuevo espacio público para parques como son mártires, candelaria y vemos otras localidades que a pesar de que se genera nuevo espacio público no alcanza para cumplir con estándares mínimos como son Bosa, Kennedy, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.

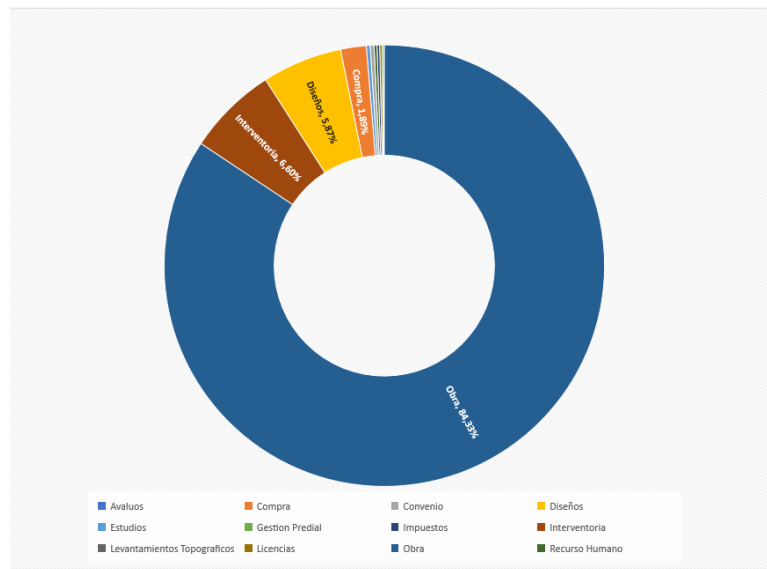
Ahora miremos que ha pasado con el fondo compensatorio.

VIGENCIA	CONTRATADO CON RECURSOS DEL FONDO COMPENSATORIO	% PARTICIPACIÓN
2016	\$ 55.440.458.908	27%
2017	\$ 91.210.444.737	44%
2018	\$ 48.457.042.079	23%
2019	\$ 12.666.980.134	6%
Total	\$ 207.774.925.858	100%

El Instituto ha recibido por parte de la cuenta del fondo compensatorio un total \$207.774 millones de pesos donde se observa el año 2017 con un 44% del valor recaudado.

Si utilizáramos estos recursos solo en la adquisición de predios partiendo de la base que este valor recaudado solo fuera para invertir en la adquisición de predios en razón a que la ciudad está dejando de recibir espacio público, diríamos que la ciudad cada cuatro años podría mejorar en un 67% el área de una Upz como Bosa Central que se encuentra en déficit alto (0.97 Mts2 por Hab).

Ahora miremos como la entidad ha invertido estos recursos en los últimos cuatro años



Viendo que para que la ciudad se encuentre en unos estándares mínimos de espacio público se necesita una inversión para el año 2020 de \$4.504 miles de millones y revisando la cantidad de recursos que se necesitarían para tener una ciudad con indicadores de espacio público bajo estándares como lo es 2.2 mts cuadrados de espacio público por habitante en las UPZs de las ciudades donde este tema nos hace reflexionar si tener una ciudad que cumple con estándares o una ciudad con un espacio público adecuado de alta calidad.

BORRADOR